Factura Electrónica de Venta

PROFORMA 13

CONSORCIO MECO VIAL
NIT. 901.441.184
Tel: (57) 1 7448614
Carrera 21 87-43, BOGOTÁ, D.C., Colombia

Cliente:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	Ciudad:	Bogotá d.c
NIT:	800215807	Condición de Venta:	Contado
Dirección:	CR 59 26 60	Fecha de Documento:	22/07/2021
Telefono:	7056000	Fecha de Vencimiento:	21/08/2021

Item	Concepto	UM	Cantidad	Precio	Importe
1	Objeto del contrato: "MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA TRANSVERSAL DEL CARARE, TUNJA – BARBOSA - PUERTO ARAUJO EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y SANTANDER, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 2." Acta Parcial De Obra N° 2 de ABRIL de 2021	1 UN	1	$ 10.386.120,00	$ 10.386.120,00
2	Protocolo Covid	1 UN	1		$ 387.443,00

Costo Directo	7.989.323,08
Administracion	1.597.864,62
Improvistos	399.466,15
Utilidad	399.466,15

Observaciones: Acta 1 Periodo marzo 2021 ($0) cero pesos M/L.
Los Ingresos facturados se declararan en los Municipios de :
- Vélez 53%
-Landázuri 47%
Correo Adquiriente: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Correo Emisor: finanzas.colombia@constructorameco.com
#$24-02-00;1628-2020;dangarita@invias.gov.co#$

CUFE:

DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L

Subtotal	$ 10.773.563,00
IVA/Utilidad	$ 75.899,00
Total	$ 10.849.462,00
Retencion en la fuente	$ 0,00
Retencion de IVA	$ 0,00
Retencion de ICA	$ 0,00
Amortizacion Anticipo	$ 0,00
Retencion de Garantia	$ 0,00
Otros descuentos	$ 0,00
Valor a pagar	$ 10.849.462,00
TOTAL:	$ 10.849.462,00

Consorcio Confirmado por:

Integrante	NIT/CC	Participación (%)
Constructora Meco SA Sucursal Colombia	900395291	50
Meco Infraestructura SAS	900749166	50

Impuesto a las ventas: Obligado a IVA. Actividad Económica:4290 Tarifa 5 x 1000.
Esta factura presta merito ejecutivo de acuerdo con la ley 1231 de 2008.
La mora en el pago ocasionara interés a la tasa máxima legal vigente.

Recibido Conforme
ORIGINAL

Numeración autorizada del No. 1 al No. 500 Resolución 18764013459609. Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a la ley 1231 de 2008. La mora en el pago ocasionará interés a la tasa máxima legal vigente.